

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Estivella

2024/02770 *Anuncio del Ayuntamiento de Estivella sobre la valoración de méritos, de la propuesta de nombramiento y la constitución de bolsa de trabajo del proceso de estabilización de empleo temporal de una plaza de barrendero/a, vacante en la plantilla de personal.*

#### ANUNCIO

Concluida la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de barrendero/a vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Sánchez Valls José Joaquín	***9091**	65,00
2	Alegre Sánchez Luís	***9501**	30,72
3	Martínez Panzuela María Cristina	***1291**	16,75
4	García Prosper José Luís	***3992**	16,25
5	María Consuelo Gutiérrez Lanuza	***2483**	5,5
6	Ríos Plumed Javier	***9951**	5

Vista la Resolución de Alcaldía nº 72/2024 de 28 de febrero de 2024, por la que se propone el nombramiento y la constitución de la bolsa de trabajo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 22 y 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se ha resuelto:

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	Sánchez Valls José Joaquín	***9091**	65,00

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto BARRENDERO/A de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Alegre Sánchez Luís	***9501**	30,72
2	Martínez Panzuela María Cristina	***1291**	16,75
3	García Prosper José Luís	***3992**	16,25
4	María Consuelo Gutiérrez Lanuza	***2483**	5,5
5	Ríos Plumed Javier	***9951**	5



TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica la relación de aprobados, requiriendo al aspirante propuesto para el nombramiento la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Estivella, a 28 de febrero de 2024. —El alcalde, Josep Francesc Mateu i Bolós.

